

**AUTORIZA TRANSFERENCIA DE FONDOS
QUE INDICA A FAVOR DE LA FUNDACIÓN
PLANETARIO**

SANTIAGO, 17/11/2021 - 8239

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el Decreto N° 241 de 2018, del Ministerio de Educación que dispone el nombramiento del Rector de la Universidad de Santiago de Chile y las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, ambas de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Universidad de Santiago de Chile creó el proyecto asociado a la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario de la Universidad de Santiago de Chile, rut 71.250.500-1, tal cual consta en la escritura pública de constitución y estatutos de la misma, de fecha 02 de enero de 1985, autorizada ante notario público don Eduardo Avella Arellano, anotada en el repertorio bajo el número 18/1985.
- b) Que, con fecha 06 de enero de 2020, la Universidad de Santiago de Chile y la Fundación para el Funcionamiento, Desarrollo y Promoción del Planetario suscribieron un convenio de cooperación y transferencia de recursos, aprobado por Resolución Exenta N° 627, de fecha 23 de enero de 2020, el que se entiende tácitamente prorrogado.
- c) Que, durante el año 2020 y parte del 2021, la Fundación no ha podido funcionar con normalidad, atendido a la emergencia sanitaria producida por el brote de COVID-19, cuestión que es un hecho público y notorio.
- d) Que, a raíz de lo expuesto, la autoridad sanitaria ha dispuesto la restricción de actividades que originan aglomeraciones de personas, a fin de evitar la propagación del virus antes mencionado.
- e) Que, en razón de lo expuesto, la Fundación no ha podido generar recursos derivados de la venta de entradas a público para las distintas actividades de carácter científico que normalmente produce y gestiona.
- f) Que, por medio de Memorándum N° 33743, de 2021, la Vicerrectoría de Vinculación con el Medio ha solicitado concretar un aporte de recursos a la Fundación por la suma de \$85.411.801.- (ochenta y cinco millones cuatrocientos once mil ochocientos un pesos), para efectuar los pagos de remuneraciones, personal y honorarios para los meses de noviembre y diciembre del presente año.
- g) Que, de todo lo expuesto precedentemente cabe concluir que el aporte en cuestión resulta fundamental para que la Fundación cumpla con su objeto social, cuestión que obliga al traspaso de recursos que por este acto se autoriza.

h) Que, conforme a lo señalado anteriormente, corresponde autorizar la citada transferencia, acorde a lo que se expresará en lo resolutivo del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- **AUTORÍZASE** la transferencia de fondos por la cantidad de \$85.411.801.- (ochenta y cinco millones cuatrocientos once mil ochocientos un pesos), en favor de la Fundación Planetario, con el objeto de sustentar necesidades básicas respecto del funcionamiento institucional en relación a su personal para los meses de noviembre y diciembre.

2.- **DISPÓNESE** a la Dirección de Administración y Finanzas recabar la rendición del aporte que por este acto se autoriza, todo en coordinación con la Fundación beneficiaria, de acuerdo al convenio de cooperación suscrito entre las partes con fecha 06 de enero de 2020, aprobado por Resolución Exenta N° 627, de fecha 23 de enero de 2020.

3.- **ORDÉNASE** la rendición fundada de los recursos que por este acto se autorizan, dentro del plazo de un año contado desde la total tramitación del presente acto administrativo.

4.- **IMPÚTASE** el gasto derivado del cumplimiento de la presente resolución al Centro de Costos 120, partida 3, sub-partida 350, ítem G355.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

DISTRIBUCIÓN
Prorectoría
Dirección de Administración y Finanzas
Fundación Planetario
Contraloría Universitaria
Oficina de Partes
Archivo